



PEPMADU/UA/CONTRATO/006/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS PEÑA RÍOS, PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA PROCURADURÍA" Y POR LA OTRA LA LIC. EMILY SANTILLÁN PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROFESIONISTA", AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA PROCURADURÍA":

I. 1.- Con fundamento en los artículos 118 y 119 del Código Urbano del Estado de Querétaro en relación con el numeral 9 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal de Estado de Querétaro en convergencia con los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, por lo que "LA PROCURADURÍA" deberá de proveer todo lo necesario para el cabal cumplimiento de su objeto, objetivos y metas señalados en sus programas para lo cual gozara de autonomía de gestión y; una administración ágil y eficiente, así como su sujeción a los sistemas de control establecidos para las Entidades Paraestatales en el Estado, y los demás ordenamientos que se relacionen con la administración pública del mismo.

I. 2.- El Lic. José Luis Peña Ríos, Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Urbano del Estado de Querétaro en relación con el numeral 23 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 15 fracciones I y IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, así como el nombramiento otorgado a su favor en fecha 01 de octubre 2021, emitido por el Lic. Mauricio Kuri González Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro.

I. 3.- Es su interés que "LA PROFESIONISTA", proporcione sus servicios como auxiliar jurídico, como se describe en la cláusula primera del presente instrumento, a fin de que sean satisfechos los requerimientos que realice la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

I. 4.- La erogación correspondiente al presente contrato, se encuentra contenida en el presupuesto autorizado de esta Procuraduría con el que se inicia el año 2025, en la partida 5133-3391 llamada servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx Página 1 de 4
pepmadu.queretaro.gob.mx

[Handwritten signature and mark]



PEPMADU/UA/CONTRATO/006/2025

I.5.- Señala como domicilio legal y para los efectos del presente contrato el ubicado en Prolongación Corregidora Sur No. 25 Interior 101, Colonia Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

II.- DECLARA "LA PROFESIONISTA":

II. 1.- Que cuenta con la capacidad técnica que se requiere para prestar los servicios profesionales demandados por **"LA PROCURADURÍA"**, para apoyo en la Unidad de Asuntos Jurídicos eficientando la atención y substanciación de los Procedimientos Administrativos que se emitan a fin de aplicar la normatividad ambiental vigente.

II. 2.- Cuenta con facultades necesarias para celebrar el presente contrato, manifestando además, que tiene los conocimientos del ramo de la carrera de Derecho por la Universidad Tecnológica de México con **número de cédula 14575197** y que cuenta con la capacidad técnica suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente instrumento, ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con Registro Federal de Contribuyentes número **SAPE020826PZ6** y clave única de registro de población CURP **SAPE020826MDFNRMA4**

II. 3.- Señala como domicilio legal y para los efectos del presente contrato, el ubicado en Av. Aranguren No. 2101 int. 26 Fracc. Puerta Navarra, Querétaro, Qro., C.P. 76116

Por lo anterior, ambas partes están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LA PROFESIONISTA"** se obliga a otorgar a **"LA PROCURADURÍA"** el servicio de auxiliar jurídico, comprometiéndose a prestar los servicios materia de este contrato, que le solicite **"LA PROCURADURÍA"**, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos en óptimas condiciones, aplicando la metodología más apropiada, eficaz, profesional, de mayor calidad y con la mayor diligencia y profesionalismo en su desarrollo.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que los servicios prestados en la cláusula anterior tendrán una duración de tres meses, por lo que, la vigencia del presente contrato comprende del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025, por un monto total a pagar de \$ 62,154.00 (Sesenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), desglosándose de la siguiente manera:

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx Página 2 de 4

pepmadu.queretaro.gob.mx



PEPMADU/UA/CONTRATO/006/2025

CONCEPTO	MONTO QUINCENAL	MONTO MENSUAL	MONTO POR 3 MESES
IMPORTE DE HONORARIOS	\$9,027.45	\$18,054.90	\$54,164.71
IVA	\$1,444.39	\$2,888.78	\$8,666.35
SUBTOTAL	\$10,471.84	\$20,943.68	\$62,831.06
RETENCIÓN IVA	-	-	-
RETENCIÓN ISR (RESICO)	\$112.84	\$225.69	\$677.06
TOTAL	\$10,359.00	\$20,718.00	\$62,154.00

Los pagos serán en dos exhibiciones los días 15 y 30 cada mes, siempre que sean hábiles, de lo contrario el pago se realizará en el día inmediato anterior hábil.

TERCERA.- Para el pago de los servicios pactados, las partes están de acuerdo en que "LA PROFESIONISTA", entregará en "LA PROCURADURÍA", el documento que ampare los honorarios pactados, documento que deberá contar con los requisitos fiscales en vigor, en términos de la Legislación Fiscal aplicable.

CUARTA.- "LA PROFESIONISTA" se obliga a guardar el secreto de confidencialidad y ética profesional de todos los datos e información que genere referente a "LA PROCURADURÍA". Por lo tanto, no podrá proporcionar ningún dato a otras personas, salvo las autorizadas por "LA PROCURADURÍA" so pena de pagar y responder legalmente por los daños y perjuicios que su negligencia e imprudencia pueda causar.

QUINTA.- El presente contrato, podrá darse por terminado en los siguientes supuestos:

- a) De común acuerdo de las partes y por escrito.
- b) Por el incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes.
- c) Porque a "LA PROCURADURÍA" ya no le sea necesaria la prestación del servicio, debiendo notificar por escrito a "LA PROFESIONISTA" con 15 días de anticipación, sin causas imputables para "LA PROCURADURÍA".
- d) Por falta de presupuesto de "LA PROCURADURÍA."

SEXTA.- El incumplimiento por parte de "LA PROFESIONISTA", a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, será motivo suficiente para la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "LA PROCURADURÍA".

ProL. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
 Querétaro, Qro. CP 76000
 T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
 pepmadu@queretaro.gob.mx Página 3 de 4
 pepmadu.queretaro.gob.mx



PEPMADU/UA/CONTRATO/006/2025

SEPTIMA.- Están de acuerdo ambas partes, en todo el contenido de este documento y reconocen que la relación derivada del mismo es de naturaleza civil, sin implicar de ninguna manera una relación laboral, toda vez que no existe subordinación ni dependencia de **"LA PROFESIONISTA"** hacia **"LA PROCURADURÍA"**, ni laboral solidaria para el caso de que este último, contratara por su cuenta personal que lo apoye para dar cumplimiento al presente contrato.

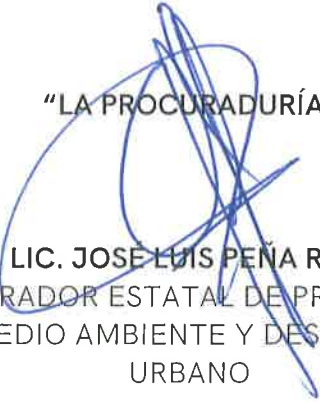
OCTAVA.- Las partes acuerdan que cualquier situación no estipulada en el presente contrato se definirá por escrito de común acuerdo, en donde se señalarán las condiciones u obligaciones específicas, formando parte integrante del presente contrato.

NOVENA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles del fuero común de la Ciudad de Querétaro, Qro., renunciando a cualquier otro fuero, que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles, sin perjuicio de que puedan solucionarlo de común acuerdo.

Enteradas las partes del contenido, efectos y alcance legal, del presente contrato lo firman de conformidad al margen y al calce por duplicado en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día 1 de julio de 2025.

"LA PROCURADURÍA"

"LA PROFESIONISTA"


LIC. JOSÉ LUIS PEÑA RÍOS
PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
URBANO



LIC. EMILY SANTILLÁN PÉREZ
PRESTADORA DEL SERVICIO
DE ANALISTA JURÍDICO



LIC. OLGA YADIRA RUBIO RUBIO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
 Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población
 SAPE020826MDFNRMA4

Folio Digital
 99a2d479-c601-4de2-8234-8c3d63bbb577
<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

EMILY	SANTILLAN	PEREZ
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
LICENCIATURA EN DERECHO		612301
Nombre del perfil o carrera		Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO
Nombre
ACUERDO 142/1988-10-24
Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO	2024-05-24
Entidad	Fecha

Responsables de la institución

RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN. MARCOS RABADAN GALVAN
 RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN. MARCOS RABADAN GALVAN

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ
 Cargo: DIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
 No. Certificado: 0000100000510871752

Sello Digital: MZG4Tp0kdM6nfbB4eIMcpXhtykn65sHrdS8Z/a3gdZiZfGerCFZNqjvjdIXYtRACxh4on2OloZNPNUtkOdv9tfdco+w3l3qldkuV3u2axoaEsPOJFFm77xQhkTBJKqQkD03sZVj20S8iH3EKHQ8sXNFi81cdRmn/tREUalCGs4ZJrWhikOplV8taQ+q9vskuNF30EULBMAI7DCf+XetnkAmqWDPtw9ZiLUYzPyEdDc6HN9Ug1//2xf6kw6MjnZLj1eveR2HMkJcPqzYH4Ja34WxocxCDA4awAZF92oaEmp8ycKb7PE38rlpDf/6glEOrS3LX3wjql/nwa9D5H7qd+Q==

Fecha de Autenticación: 2024-09-04



La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación acompañada del formato electrónico con extensión XML, que pertenece al título profesional, diploma o grado académico electrónico que generan las Instituciones, en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo, en todo el territorio nacional.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
14575197



Clave Única de Registro de Población
SAPE020826MDFNRMA4



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1457	289	14	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

EMILY	SANTILLAN	PEREZ
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO	612301
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO	090009
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/11/2024	12:06:54
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o, Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[14575197|1457|289|14|C|]25/11/2024 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|SAPE020826MDFNRMA4|EMILY|SANTILLAN|PEREZ|10512|090009|UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO|]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Msmc59HBqM2Gtbx1DDlv+yBB35gMZr90QwSrUzUz2BzKQp4f9Vos1XJaJumULpp60ajc17Jymg4eHplaN/DutyH+vzYTDSC8UpW9UYkoC96g/PkBXnk9qGiWez5P48d4qsvd/wk WLo2l0mXPKc3LU62bVEevdJ00KQPQandGLaK1U/enxW7NG1G+X8SvmX5LU8G+JU06H1+EPxdB77kNKcJ+C7HQp1FfXz2wh6elrnacmX5hUJDFYReJ06mbt2TVM11uClqPyUCl8P MsFAEY7pVERCy2AiuWYepXIGP04Xk2r/AS20nlzRCE7Q1fUOuZh9K1R1xpBjg==

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

U0q2ob1GnC+pnCRZfjucn+NM0zss0bnoA0wz4Mc2svZhwofVdeXxq81pEh5f1uku3KcHuKg2PTB032EQX6dNOgumXht1vi2ClhsDWJLc9DmWUA4lWVb7oCV192SInmQh58c x8naFR11mlInFUlnCPjW1vg7OV9Kc9bndFRh8zEjVS2hZi/CSiCU30qINW/KlEakweb/d9r1R0DWMaPcJlGEdsyB/mAd2VGPgwMN6xVn3mKoVnJMjtr34GXl3+BsbV5MplEzI0 MzUM5c+B0/H3kGph3ARdn7vJDxREPPuM0V6U9aTe2LUFoXVZ2YCRppaBTUjv+g==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
14575197





Identificador Electrónico

09010004620240017136



Clave Única de Registro de Población

SAPE020826MDFNRMA4



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

CIUDAD DE MEXICO

Municipio de Registro

ALVARO OBREGON

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0046	21/09/2002	13	3232

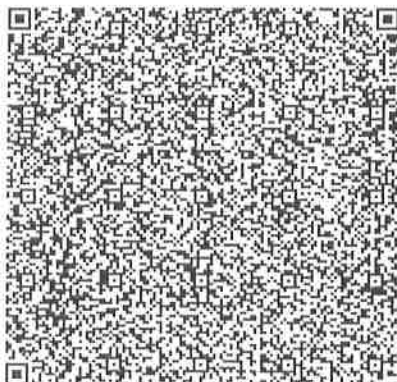
Datos de la Persona Registrada

EMILY	SANTILLAN	PEREZ
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MUJER	26/08/2002	CIUDAD DE MEXICO
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

LUIS ANGEL	SANTILLAN	SALINAS	MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
MARLENE PAOLA	PEREZ	BARRERA	MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 20 días del mes de Mayo de 2024, Doy fe.



Código de Verificación

1995100046202032325



Firma Electrónica:

U0 FO RT Ay MD gy Nk 1E Rk 5S TU E0 IE VN SU xZ IF NB TI RJ TE xB Tn xQ RV JF Wn wx MD kw MT Aw MD Q2 Mj Aw Mj Az Mj My MH xG ID I2 IG RI IG Fn b3 N0 by Bk ZS Ay MD Ay IE NJ VU RB RC BE RS BN RV hJ Q0 98 bn Vs bH xu dW xs

Código QR



Directora General Del Registro Civil

LIC. CRYSTEL GUADALUPE ARELLANO MORENO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Comisión Federal de Electricidad

Comisión Federal de Electricidad
 Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,
 Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,
 Ciudad de México. RFC: CFE370814Q10

PEREZ BARRERA MARLENE PAOLA

AV ARANGUREN 2101 26 CP.76118
 PUENTE D ELA REYNA Y PUERTA NAVARRA
 PUERTA NAVARRAC.P.76116
 SUBURBANO,QRO.

NO. DE SERVICIO:077150118525

RMU:76116 15-01-29 XAXX-010101 017 CFE

CUENTA:15DP09B021561205

LÍMITE DE PAGO:26 MAY 25

CORTE A PARTIR:27 MAY 25

TARIFA:01**NO. MEDIDOR:**174BDB

MULTIPLICADOR:1
NO HILOS:1

PERIODO FACTURADO:10 MAR 25-12 MAY 25

TOTAL A PAGAR:

\$275

(DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.N.)



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medidor <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>		Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>				
Energía (kWh)	16,576		16,380		196		
Basico					150	1.075	161.25
Intermedio					46	1.305	60.03



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Importe (MXN)	Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/KW	\$/kWh			Concepto	Importe (MXN)
Suministro	73.78	0.00	0.00		73.78	Energía	221.28
Distribución	0.00	0.00	233.73		233.73	IVA 16%	35.40
Transmisión	0.00	0.00	35.46		35.46	Fac. del Periodo	256.68
CENACE	0.00	0.00	1.27		1.27	DAP((2))	17.70
Energía	0.00	0.00	165.82		165.82	Adeudo Anterior	256.69
Capacidad	0.00	0.00	107.41		107.41	Su Pago	-256.00
SChMEM(1)	0.00	0.00	1.22		1.22	Total	275.07

Apoyo Gubernamental 397.40

Fecha, hora y lugar de impresión:15/05/2025 21:50:58IrsPlaya Roqueta Esq Rio HondoSinDesarrollo San PabloQueretaroQueretaroQueretaroMexicoCP 76130

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



76116 15-01-29 XAXX-010101 017 CFE
 01 077150118525 250526 00000275 3



15DP09B021561205Repartir



\$275

(DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.N.)



SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD



Clave:
SAPE020826MDFNRMA4



Nombre
EMILY SANTILLAN PEREZ

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
19/02/2007	136363512	DISTRITO FEDERAL



109010200203232

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

EMILY SANTILLAN PEREZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 11 de enero de 2020

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación,

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
SC/DJRA/DRPS/CNI/165239/2025

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Una vez practicada la correspondiente búsqueda en el archivo y registro de servidores públicos sancionados, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar, **que a esta fecha no se localizó registro de inhabilitación vigente** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público a nombre de:

EMILY SANTILLAN PEREZ
R.F.C. SAPE020826PZ6

Por lo que, con fundamento en el Tercer párrafo, del Transitorio Tercero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 150 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 4, Apartado A, fracción I, inciso I.III, 22, fracción III, 26 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Emisión de la Constancia de No Inhabilitación, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el día 14 de abril de 2023. Se expide la presente en Santiago de Querétaro, Querétaro, el lunes, 14 de abril de 2025.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Nadia Elizabeth Pardo Rodríguez
Jefa del Departamento de Registro Patrimonial y de Sanciones

FIRMA ELECTRÓNICA :

PHI3iWMXz2ubsrPUZSxhEB6ZgD3x3EumwAAVc2ke937/0PY7h5wDy/6558eQ15Bec4IEw1YnH3ALOtO/xj05vD9
Q/Boprcwx072laikLCnlgnGBF3iwzuUpVn7hp4dRr1yq0YfAVtGRC0zblcNaC1gP20EvVjWiVr/jjvhgKXiYrPI
alvELRbOHYkBiH6AxFhnxXaHxHpQn4SOPXW51kN1KnjY/+9zLfeZJUOVGEblmJKhssYO3uAtnT83pi20N1uRY0n
gNFwkQO+t/BXsy4/Uvp4Ysl4C7s5vG8EZVKA2n8GyHJcr0dtswazgbj9J1fH8sWaARYwNLY6l+ZihgFwA==

Sello Digital de fecha y hora de firma: 14-04-2025 16:27:55 hrs.

93606624f09957389e74553b6295fc1fdd0f45ebc457dad7f5d7285c779379fc

Nota: Este documento no será válido si no contiene firma digital de la persona facultada para ello, o bien, si presenta tachaduras o enmendaduras.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



SAPE020826PZ6
Registro Federal de Contribuyentes

EMILY SANTILLAN PEREZ
Nombre, denominación o razón social

RFC: 22010159357
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
QUERETARO , QUERETARO A 10 DE JUNIO DE 2025



SAPE020826PZ6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SAPE020826PZ6
CURP:	SAPE020826MDFNRMA4
Nombre (s):	EMILY
Primer Apellido:	SANTILLAN
Segundo Apellido:	PEREZ
Fecha inicio de operaciones:	21 DE MARZO DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE ENERO DE 2022
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 76116

Nombre de Vialidad: ARANGUREN

Número Interior: 26

Nombre de la Localidad: JARDINES DE AZUCENAS (LA FLORESTA)

Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO

Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)

Número Exterior: 2101

Nombre de la Colonia:

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO

Entre Calle: CALLE PUERTA DE LA REYNA



EMILY SANTILLAN PEREZ
ARANGUREN 2101 26
PUERTA NAVARRA, QUERETARO
SANTIAGO DE QUERETAR, QUERETARO
C.P. 76116 106800327

CODIGO DE CLIENTE NO. 56566084

R.F.C. SAPE020826PZ6
MONEDA MONEDA NACIONAL
SUCURSAL 0327 SUC. CONSTITUYENTES
TELEFONO 55 5169 4300
PERIODO DEL 15-MAY-2025 AL 31-MAY-2025
CORTE AL 31-MAY-2025



Resumen informativo.

Resumen intereses y comisiones.

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	INTERESES BRUTOS	ISR RETENIDO (0.50%)	INTERESES NETOS	COMISIONES COBRADAS	GAT NOMINAL*	GAT REAL**
SUPER NOMINA	56-92148659-3	0.00	0.00	0.00	0.00		
DINERO CRECIENTE SANTANDER	63-34147476-4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-3.65%

Resumen saldos.

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
		Monto	% de distribución	Monto	% de distribución
SUPER NOMINA	56-92148659-3	0.00	0.00%	25,188.00	100.00%
DINERO CRECIENTE SANTANDER	63-34147476-4	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL		0.00	0.00%	25,188.00	100.00%

Cuenta de cheques.

SUPER NOMINA 56-92148659-3 CUENTA CLABE: 014680569214865933
SUCURSAL 0327 SUC. CONSTITUYENTES

Saldo promedio	0.00	Saldo inicial	0.00
Tasa bruta de interés anual	0.0000%	+Depósitos	25,188.00
Días del periodo	17	- Retiros	0.00
Saldo promedio mínimo	3,000.00	= Saldo final	25,188.00

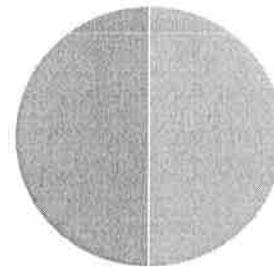
Gráfico cuenta de cheques.

SUPER NOMINA

No. de cuenta 56-92148659-3
Saldo inicial de \$0.00

Saldo final \$25,188.00

Abonos \$25,188.00



*GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS.

**GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.

Cédula de Identificación Fiscal

HACIENDA



SAPE020826PZ6

Registro Federal de Contribuyentes

EMILY SANTILLAN PEREZ

Nombre, denominación o razón social

IdCIF:22010150357



VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

Handwritten signature or mark.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación o Localización de Número de Seguridad Social

Tarjeta de Número de Seguridad Social

Fecha: 06 de junio de 2025
Folio de la solicitud: 17492299284021418100334


Instituto Mexicano del Seguro Social



EMILY SANTILLAN PEREZ
tu Número de Seguridad Social es: **03240206130**

Asociado a la CURP:
SAPE020826MDFNRMA4



Imprime y recorta 

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios; las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentren inscritos con un patrón.

Ahora que cuentas con tu Número de Seguridad Social, no olvides acudir a la AFORE de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cadena original: ||Invocante:portalmssdigital|Tipo de trámite:Asignación de NSS|Fecha:06 de junio 2025, 11:12:08|Folio:17492299284021418100334|RFC:|Nombre o Razon Social:EMILY SANTILLAN PEREZ|Curp:SAPE020826MDFNRMA4|Número Registro Patronal:|Número de Seguridad Social:03240206130||

Sello Digital: hfVFENy5LKPfuew+nGwWrgAiPFAJi3gKYjFluTi3QPcwFh1fSMjOZDOZhnXMoW2/HOEJeZltYjabXBzHU6Vpw0aEmlxPFIshTQJcjOCFnUOGC+e2RiObgxlrKOHbc51nAWzaJA3r32P/c2axAQ2LTYT+mreKg0QrHMk+ervGye+I0cDMTFRI418UN82T

Secuencia Notarial: cf6f8cec-2a7f-4b2f-84f0-6d887e4416dd

Número de Serie: 00000000000000000001

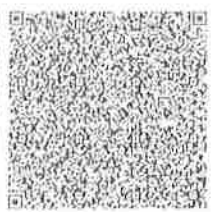
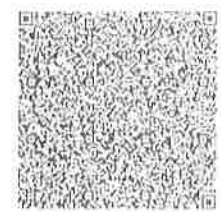
257



NOMBRE
SANTILLAN
PEREZ
EMILY
DOMICILIO
AV ARANGUREN 2101 INT 20
PRACC PUERTA NAVARRA 70118
QUERETARO, QRO

Emily

CLAVE DE ELECTOR SINPREM02602600M400
CURP SAPE020826MDFNRMA4 ASO DE REGISTRO 2020-00
FECHA DE NACIMIENTO 28/08/2002 SECCION 0799 VIGENCIA 2020 - 2030



IDMEX2065542570<<075912671320
0208264M3012316MEX<00<<16759<
SANTILLAN<PEREZ<<EMILY<<<<<<<<

5